

*Escuela de Lenguaje
Santa María*

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

**"ESCUELA ESPECIAL
DE LENGUAJE SANTA MARÍA"**

Índice

1. PRESENTACIÓN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	4
3. PRINCIPIOS CENTRALES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA	5
4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTOCOLO DE ACCIÓN	6
4.1 MATERIALES DE LIMPIEZA , DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL	6
4.2 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA.	6
4.3 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DURANTE LA JORNADA	7
4.4 FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES ...	7
4.5 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	8
4.6 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.	8
.....	8
4.7 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE FONOAUDIÓLOGOS	9
4.8 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE NIÑOS Y NIÑAS	9
5. SÍNTOMAS DEL COVID- 19	9
6. DEFINICIÓN DE CASOS.	10
7. PLAN ESTRATÉGICO	11
8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID.	12
8.1 PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS	17
8.2 POSIBLE CASO DE UN NIÑO O NIÑA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR	17
8.3 POSIBLE CASO DE FUNCIONARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.	19
8.4 RUTINAS PARA EL USO DE BAÑO	20
8.5 HORARIO DE LA JORNADA	20
9. REUNIONES DE APODERADOS Y ENTREVISTAS INDIVIDUALES	21
10. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21
11. REFERENCIAS:	21

1. PRESENTACIÓN

El presente protocolo está sujeto a cambios y modificaciones según necesidades sanitarias y/o educativas.

Se ha elaborado un plan de medidas de seguridad que brinde confianza a toda la Comunidad Educativa del Establecimiento Escuela Especial de Lenguaje Santa María en lo que respecta al COVID-19, con el fin de mantener la continuidad en sus aprendizajes y proteger el bienestar integral de cada uno de los niños y niñas, familias y colaboradores.

Es de suma importancia el trabajo organizado y comprometido de toda la Comunidad Escolar. Es esencial que existan las aplicaciones de medidas preventivas basadas en el respeto y la responsabilidad, con el fin de resguardar el bienestar emocional y físico de todos y todas.

La pandemia que aqueja a nuestro país y el mundo, ha provocado diversos cambios en la vida de las personas. Es por esto que como Escuela tenemos un gran desafío de proporcionar una oportunidad de adaptación y aprendizaje, basado en construir un ambiente seguro y confiable.

El siguiente protocolo se basará en los 5 principios centrales entregados en los lineamientos de Educación Parvularia; Seguridad, Flexibilidad, Equidad, Recuperación de Aprendizajes y Contención Emocional, los cuales son principios fundamentales para desarrollar aprendizajes significativos en los niños y niñas.

El inicio a clases se desarrollará comenzando con el proceso de adaptación y confianza por parte de los niños y niñas como también de cada uno de los apoderados.

Se organizará todas las dependencias del Establecimiento, los implementos y productos de higienización y prevención, adoptando todas las medidas de protección necesarias para toda la Comunidad Educativa, con el fin de minimizar el contagio del COVID-19 al interior de la Escuela.

A continuación se describirán con detalles cada uno de los elementos fundamentales para un retorno seguro.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento	Escuela Especial de Lenguaje Santa María/ Corporación Educacional María Ester
RBD	20345-9
Dirección	Policarpo Toro Policarpo # 190
Comuna	Melipilla
Nombre Sostenedor	Patricia Calderón Cano
Nombre Director (a)	Fernanda Meza Galleguillos
Correo electrónico	escuelalenguajesantamaria@gmail.com
Teléfono	228321377
Página Web	www.escueladelenguajesantamaria.cl
Nivel de enseñanza	Educación Especial Pre-básica TEL
Matrícula	94 niños(as)
Número de salas	4 salas
Número de docentes y asistentes de la Educación	4 docentes/4 asistentes de la Educación
Profesora de Ed. Física	1 docente
Fonoaudiólogo	2 fonoaudiólogos
Auxiliar de Aseo	1 auxiliar
Cursos que implementan Educación Presencial	Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo de Transición

3. PRINCIPIOS CENTRALES DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA

El siguiente protocolo se basará en los 5 principios centrales entregados en los lineamientos de Educación Parvularia.

Seguridad	Este es el elemento fundamental de la vuelta a las actividades presenciales. Sólo se abrirán los establecimientos cuando las condiciones sanitarias lo permitan. Además, se entregarán protocolos con medidas sanitarias y de distanciamiento, así como equipamiento para que nuestro establecimiento sea un lugar seguro y protegido para nuestros niños y niñas.
Flexibilidad	El plan de retorno contempla un componente de flexibilidad, tanto para la Escuela como para los apoderados que requieren cierto espacio de tiempo para ir adaptándose a las nuevas medidas.
Equidad	La Escuela es un espacio de protección y seguridad para los niños y niñas, que permite el desarrollo social e intelectual de los párvulos, asegurando que todos los niños y niñas puedan acceder a la misma educación, a diferencia del aprendizaje a distancia que es dispar y desigual, ya que no todas las familias cuentan con las mismas herramientas ni horarios disponibles.
Recuperación de Aprendizajes	Las actividades presenciales son irremplazables. La priorización curricular concentra los esfuerzos en que todos los niños/as puedan aprender los contenidos esenciales, para no interrumpir su desarrollo formativo.
Contención Socioemocional	La pandemia nos ha hecho enfrentar escenarios complejos que han impactado fuertemente en la salud mental de toda la comunidad educativa, por ello abordaremos los aprendizajes y la contención como eje prioritario. El plan pedagógico tiene como primera etapa un diagnóstico socioemocional para conocer el estado en que lleguen nuestros niños y niñas.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTOCOLO DE ACCIÓN

4.1 MATERIALES DE LIMPIEZA , DESINFECCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Materiales	
<p>Artículos de Limpieza y Desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jabón. • Dispensador de jabón. • Papel secante en rodillos. • Dispensador de papel secante en rodillos. • Paños de limpieza. • Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección. • Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%. • Alcohol Gel. • Dispensador de Alcohol Gel. • Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) • Otros desinfectantes según especificaciones ISP. 	<p>Artículos de Protección Personal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascarillas. • Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). • Delantal de limpieza. • Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

4.2 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA.

- El proceso de limpieza se realizará mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Las superficies ya limpias serán desinfectadas con aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

- Todas las superficies que son manipuladas por los usuarios de comunidad educativa como manillas, pasamanos, tazas de inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, etc. Deberán ser limpiadas y desinfectadas diariamente, múltiples veces al día y entre usos.
- Cuando se utilicen productos químicos para la limpieza, se mantendrán las instalaciones ventiladas, con el fin de proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad educativa.

4.3 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DURANTE LA JORNADA

- Se limpiará y desinfectará a lo menos 2 veces al día, y especialmente antes y después de los recreos, todas las superficies, como los pisos y especialmente aquellas que las personas tocan frecuentemente (barandas, pomos de las puertas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables).
- La ventilación se realizará al menos 3 veces al día durante mínimo 15 minutos abriendo puertas y ventanas cada una de las salas de clases y espacios cerrados.
- Las salas de clases se mantendrán ventiladas constantemente por puertas o ventanas al momento de realizar clases al grupo curso.
- Se eliminará y desechará a diario la basura de todos los espacios comunes del establecimiento educacional.

4.4 FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS COMUNES

Frecuencia de Limpieza	Ejemplos
Diaria	Mesas, sillas, salas, espacios comunes.
Múltiples veces al día	Manillas, interruptores de luces, pasamanos, llaves de agua, baños, manillas, etc.
Entre usos	Juegos, juguetes, materiales pedagógicos concretos, tableros, teléfonos, etc.

4.5 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Todos los miembros de la comunidad educativa deberán obligatoriamente lavar sus manos cada 2 horas con agua y jabón.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca y nariz con pañuelos desechables y botarlos de manera de inmediata, posteriormente lavarse las manos con agua y jabón o aplicar alcohol gel.
- Se entrega por medio de correos a la comunidad educativa el presente protocolo e instructivos de cuidado y prevención del contagio por coronavirus.
- El Uso de mascarilla dispondrá en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben eliminar saludos tradicionales y despedida entre personas (besos, abrazos, contacto físico en cualquier otra expresión), reemplazándose por saludos a distancia.

4.6 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

- Uso obligatorio de delantal o cotona institucional tanto para el auxiliar de aseo, técnico, docentes y fonoaudiólogos.
- Deberán lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, cambios de sala y salidas a recreos, especialmente antes y después de comer.
- Limpiar todos materiales de uso personal o en común.
- Solo se usará mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria y cuando exista contacto estrecho.

4.7 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE FONOAUDIÓLOGOS

- Deberán lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, cambios de sala y salidas a recreos, especialmente antes y después de comer.
- La superficie e implementos de evaluación (lápices, láminas termolaminadas, etc.) deberán estar previamente sanitizados.
- Solo se usará mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria y cuando exista contacto estrecho.

4.8 MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL DE NIÑOS Y NIÑAS

- Deberán lavarse las manos con agua y jabón, durante la rutina, antes y después de comer.
- Los niños y niñas deberán lavar sus manos cada 2 horas con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- El uso de mascarilla no es obligatorio en ninguna modalidad del sistema educativo.

5. SÍNTOMAS DEL COVID- 19

Según la Resolución Exenta 994 MINSAL del 01 de octubre de 2021, los síntomas del COVID-19 son:

- Fiebre, esto es, presentar temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca y completa del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca o completa del gusto o ageusia

6. DEFINICIÓN DE CASOS.

CASO SOSPECHOSO

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

MEDIDAS Y CONDUCTAS

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para COVID-19.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

CASO CONFIRMADO

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

*Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

MEDIDAS Y CONDUCTAS

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- **Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No**

obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente

CONTACTO ESTRECHO

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

7. PLAN ESTRATÉGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

8. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL		
ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>

<p>PROBABLE O CONFIRMADO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
-------------------------------------	---	---

<p>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente</p>	<p>Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades</p>
--	---	--

	<p>del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
--	--	--

<p>BROTE O CONGLOMERADOS NO PRIORIZADO</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p>
---	---	--

		<p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
--	--	---

Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

8.1 PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre (37,5°C)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Debilidad general o fatiga		
13. Diarrea		
14. Pérdida de apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1,2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas de 4 a 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

8.2 POSIBLE CASO DE UN NIÑO O NIÑA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

- Si un niño o niña de la Escuela presenta síntomas atribuibles a la enfermedad COVID-19 durante el desarrollo de la jornada, la Docente a cargo del aula debe dar aviso de Inmediato a Dirección y al encargado de activar los protocolos.
- La niña o niño en cuestión será acompañado por la encargada con un distanciamiento de 1 metro, haciendo uso de todos sus elementos de protección personal, es decir, mascarilla, y guantes de quirúrgicos, acompañando al niño o niña en la “Sala de Aislamiento Inicial Caso Sospechoso”, el cual corresponde a la Sala de Enfermería y esperar su derivación a un Centro Asistencial.

- Dirección o la Docente a cargo del nivel informará a través de llamado telefónico al apoderado del estudiante, sobre la sintomatología de este, coordinando con él, su derivación inmediata al Centro de Salud más cercano. De señalar el apoderado que retirará a su pupilo de inmediato, para dirigirse al Centro de Salud, se esperará la llegada de este, pues se privilegiará evitar contactos dentro de la cabina de un vehículo particular con otro funcionario de la Comunidad Educativa.
- Si el Padre, Madre u Apoderado, no puede asistir al Colegio para retirar al niño o niña en cuestión de manera inmediata, o bien resultan infructuosos los intentos de comunicarse con él/ella, o no se presenta a retirarlo en un tiempo prudente, la Escuela se comunicará con el Centro de Salud definido por el MINSAL, para el traslado del niño o niña con sospecha de COVID-19, siendo acompañado por un funcionario determinado por la Dirección del Establecimiento.
- Dirección y la Educadora a cargo del nivel del niño o niña se mantendrá informado de las condiciones de salud de/la niña o niño y su familia. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o correo institucional.
- El Apoderado debe seguir indicaciones médicas, y cumplir con los días de aislamiento antes de volver el/la niña a la Escuela.
- El apoderado deberá informar al correo de la Escuela de forma inmediata, sobre el Diagnóstico y resultado del examen PCR.

Importante:

El niño o niña que presente síntomas en su casa deberá permanecer en su domicilio y abstenerse de asistir a la Escuela, siendo responsabilidad de su padre, madre y/o apoderado, llevar al niño o niña a un centro de salud para toma de examen PCR, informando de manera inmediata al establecimiento, en particular a Dirección o Educadora del nivel correspondiente, vía correo electrónico institucional y/o vía telefónica sobre la situación y resultado del examen.

1. Si el PCR del niño o la niña es negativo, debe retomar sus quehaceres escolares, previo envío de examen PCR, que confirme dicho resultado a la Escuela, vía correo institucional o a Dirección.

2. Si el/la estudiante presenta un PCR positivo, el padre, madre y/o apoderado deberá informar dicha situación en forma inmediata vía correo electrónico de la Escuela, adjuntando el resultado del examen. Una vez cumplido el proceso de cuarentena según el MINSAL y corroborado el plazo por Dirección, el niño o niña podrá volver a clases presenciales.

8.3 POSIBLE CASO DE FUNCIONARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.

- Se debe dar aviso vía telefónica a Dirección.
- El funcionario deberá asistir a un centro asistencial para toma de examen PCR correspondiente.
- Dirección se mantendrá informado de las condiciones de salud del Funcionario (a) y su familia. Este monitoreo se realizará a través de vía telefónica o correo institucional.
- El/la funcionario/a debe seguir indicaciones médicas, cumplir con los días de aislamiento antes de volver al colegio e informar a Dirección el diagnóstico.
- Dirección deberá registrar la salida del/la funcionario/a de las dependencias del establecimiento e iniciar en conjunto con la Encargada un seguimiento de posible síntomas dentro de los mismos funcionarios y/o niños o niñas que tuvieron contacto con el Funcionario.
- Durante el proceso de cuarentena frente a contagio o sospecha de COVID-19, Dirección, realizará un seguimiento del caso vía telefónica, con el fin de brindar contención emocional u/o requerimiento que se identifique durante el proceso de cuarentena.
- El/la funcionario/a podrá regresar a la Escuela una vez que termine su cuarentena determinada por el MINSAL, lo que será corroborado por Dirección.

Importante:

El/la funcionario/a que presenta síntomas de Covid-19 en su casa o a estado en contacto con un caso confirmado o probable no podrá asistir al establecimiento. Deberá avisar de inmediato a la Dirección, ya sea, vía correo electrónico y/o telefónico, posteriormente deberá trasladarse a un centro de salud para evaluación y toma de PCR.

Una vez atendido por el centro de salud, el/la funcionario/a deberá remitir al establecimiento, el informe de atención médica.

1. Si el PCR es negativo, el/la funcionario/a deberá reintegrarse a sus funciones laborales, previo envío de examen PCR, que confirme dicho resultado, al correo institucional de la Dirección del establecimiento.
2. Si el PCR es positivo, el/la funcionario/a deberá avisar a la Dirección del establecimiento de forma escrita, mediante correo institucional, adjuntando certificado que ratifica dicho resultado. El/la funcionario/a deberá realizar correspondiente al MINSAL, desde la aparición de síntomas o la toma de muestra. Una vez cumplido el proceso de cuarentena correspondiente al MINSAL y corroborado el plazo por Dirección, el funcionario podrá reintegrarse presencialmente a sus labores.

8.4 RUTINAS PARA EL USO DE BAÑO

- Los baños dispondrán en forma permanente de jabón líquido, toalla de papel, papel higiénico y basureros.
- Cada baño tendrá imágenes y señaléticas didácticas que reforzarán el correcto lavado de manos y medidas sanitarias preventivas (ejemplo: rutina de secuencia del lavado y secado de manos).

8.5 HORARIO DE LA JORNADA

JORNADA MAÑANA			
Lunes-Martes			
Entrada	8:15	Salida	12:30
Miércoles-jueves-viernes			
Entrada	8:15	Salida	11:30
JORNADA TARDE			
Lunes-Martes			
Entrada	13:15	Salida	17:30
Miércoles-jueves-viernes			
Entrada	13:15	Salida	16:30

9. REUNIONES DE APODERADOS Y ENTREVISTAS INDIVIDUALES

- Se evitarán todas las reuniones o encuentros masivos, con el fin de promover el distanciamiento social, generando otras modalidades de reuniones.
- Las reuniones de apoderados por curso se realizarán de manera remota, dependiendo de las necesidades que surjan del proceso pedagógico, organizando encuentros con Dirección, docentes y/o fonoaudiólogo en grupos pequeños o el curso en su totalidad.
- Las entrevistas individuales con el apoderado se realizarán de manera presencial o remota, dependiendo de la fase en que se encuentre la comuna y las necesidades que presente cada situación particular del niño o de la niña.

10. COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Se entregará a la comunidad educativa los aspectos más relevantes de las rutinas con un lenguaje sencillo y claro.
- Se establecerá que se espera de cada miembro de la comunidad educativa en cada caso.
- Se convocará a los representantes del Centro de Padres, madres y apoderados con el fin de reforzar las rutinas del cuidado de todos y toda la comunidad.
- Se mantendrá informado a toda la Comunidad Educativa de las adaptaciones y cambios que se apliquen para dar cumplimiento al protocolo.

11. REFERENCIAS:

- Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales.
- Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID -19 para establecimientos educacionales.
- Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar.
- Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en los establecimientos.
- Medidas Sanitarias (para establecimientos educativos en el marco del plan seguimiento cuidándonos paso a paso).
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales (año 2023).